

[Handwritten signature and date: 10/12/2014]



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS,
EN TORNO A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

- ✓ **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE, S. A. (TEGRA), SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 2012. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 03848, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014. EXPEDIENTE No. 01813-2014.**

- ✓ **ENMIENDA AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, SUSCRITO POR EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE, S. A. (TEGRA). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 015884, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014. EXPEDIENTE No. 01938-2014.**

La Comisión, en su reunión realizada el 8 de octubre del año en curso, analizó las iniciativas descritas anteriormente, según el siguiente recuento:

1.- En fecha 24 de abril de 2012 fue firmado el Contrato de Venta de terreno por medio del cual el Estado dominicano, representado por el Director Ejecutivo del **CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**, y la **COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE, S. A. (TEGRA)**, representada por su tesorero, **CORPORACIÓN AVÍCOLA Y GANADERA JARABACOA, C. POR A.**, debidamente representada por el señor **MIGUEL LAJARA PEÑA**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 001-1219247-1. Mediante el citado contrato de venta y el Poder No. 168-11, el Ingenio Río Haina vende, cede y transfiere las porciones ubicadas en el D.C. No. 8, lugar Haina, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, que se describen a continuación:

[Handwritten initials]



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

- ✓ Una porción de terreno de Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Dos punto Veintisiete (17,302.27) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 207.
- ✓ Una porción de terreno de Treinta y Cinco punto Ochenta y Tres (35.83) Tareas Nacionales, equivalente a Veintidós Mil Quinientos Treinta punto Diez (22,530.10) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 209.
- ✓ Una porción de terreno de Cuarenta y Uno punto Ochenta y Ocho Tareas Nacionales, equivalente a Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Siete punto Noventa y Ocho (26,337.98) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 216.
- ✓ Una porción de terreno de Noventa y Tres punto Ochenta y Dos (93.82) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 244.
- ✓ Una porción de terreno de Treinta y Seis punto Cero Siete (36.07) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 245.
- ✓ Una porción de terreno de Cuarenta y Uno punto Ochenta (41.80) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 247.
- ✓ Una porción de terreno de Noventa y Cinco punto Treinta y Cinco (95.35) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 248.
- ✓ Una porción de terreno de Treinta y Tres punto Cincuenta y Dos (33.52) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 249.
- ✓ Una porción de terreno de Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco punto Noventa y Ocho (15,835.98) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 250.
- ✓ Una porción de terreno de Diecinueve punto Ochenta y Cuatro (19.84) Tareas Nacionales, equivalente a Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve punto Setenta (12,479.70) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 253.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

- ✓ Una porción de terreno de Treinta y Uno punto Cuarenta y Cinco (31.45) Tareas Nacionales, equivalente a Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro punto Ochenta y Uno (19,774.81) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 254.
- ✓ Una porción de terreno de Ochocientos Setenta y Nueve punto Cuarenta y Siete (879.47) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 255.
- ✓ Una porción de terreno de Cincuenta y Tres Mil Trescientos Doce punto Treinta y Tres (53,312.33) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 258.

Estas trece (13) porciones de terreno hacen un total de Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres punto Veinte (168,753.20) metros cuadrados. El precio acordado en este contrato ascendió a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$202,503,840.00), a razón de MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$1,200.00) el Metro Cuadrado.

2.- En fecha 8 de abril de 2014, se firmó la ENMIENDA al Contrato de Venta del 24 de abril de 2012, mediante la cual se corrigen los números de las Parcelas a las cuales corresponden las porciones de terreno; se establecen las áreas definitivas a cada porción de terreno; se incluyen las parcelas que tienen porciones comprometidas dentro del área total de la venta, que es de unos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTE (168,753.20) METROS CUADRADOS.

En la Enmienda se excluyen las parcelas que no están dentro del perímetro que abarcan las porciones de terrenos objeto de la venta y se extiende la fecha de saldo del precio total del inmueble por un monto de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$202,503,840.00).



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA ENMIENDA, SE CITAN A CONTINUACIÓN:

A) Modificar el Artículo 1 del Contrato de Venta de fecha 24 de abril de 2012, para establecer que las porciones de terreno vendidas son las siguientes:

1.- Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA (14,895.30) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 207, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, y sus mejoras y dependencias.

2.- Una porción de terreno con una extensión superficial de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CINCO (11,744.45) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 209, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

3.- Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO (25,609.94) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 216, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

4.- Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y TRES (3,775.93) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 241, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

5.- Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO VEINTICUATRO (21,313.24) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 250, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

6.- Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS (12,753.86) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 253, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

7.- Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (20,977.00) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 254, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

8.- Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE (872.14) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 255, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

9.- Una porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO (47,276.58) metros cuadrados dentro de la Parcela No. 258, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

10.- Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE Y SIETE (2,221.27) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 262, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

11.- Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y NUEVE (7,313.49) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 263, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

Ch

2



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

B) Excluir del Contrato de Venta del 24 de abril de 2012, las porciones de terreno que se describen a continuación:

1.- Una porción de terreno con una extensión superficial de NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y DOS (93.82) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 244, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

2.- Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y SEIS PUNTO CERO SIETE (36.07) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 245, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

3.- Una Porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA (41.80) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 247, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

4.- Una porción de terreno con una extensión superficial de NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO (95.35) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 248, Distrito Catastral No. 8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

5.- Una porción de terreno de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS (33.52) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 249, Distrito Catastral No. 8, Municipios Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

C) Establecer la modalidad de pago del precio del saldo, equivalentes a DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 67/100 (RD\$19,269,417.67) El vendedor y la compradora **ratifican el artículo segundo** del acto que firmaron el quince (15) julio del año 2013, denominado "Modificación al Contrato de Venta bajo firma privada, suscrito el 24 de



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

abril de 2012, entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y Terminal Granelera del Caribe”, que dice:

“Artículo Segundo: Se prorroga la fecha del saldo del precio para que la misma se realice dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Resolución que dicte la Dirección Regional de Mensuras, aprobando los trabajos de subdivisión y deslinde que se realizan en el área total de 168,753.20 metros cuadrados, comprendidos en las Parcelas Nos. 207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262, 263, todas del lugar Haina, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, Distrito Catastral No. 8.”

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable a estas dos iniciativas legislativas, tal como fueron remitidas por el Poder Ejecutivo y a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.

Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

/isr/casn/mch
15 de octubre del año 2014.



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

29/8/2014 1:00P
José Sela

"Año de la Superación del Analfabetismo"

0933

28 AGO 2014

A : Lic. Antonio Cruz
Presidente de la Comisión Permanente de Contratos
Senado de la República
Su Despacho

Asunto : Remisión de Poder

Anexo : a) Su comunicación No. 012232, del 9 de julio de 2014
b) Poder Especial No. 120-14, del 24 de julio de 2014

Cortésmente, en atención a la solicitud No. 012232, del 9 de julio de 2014, le remito copia certificada del Poder Especial No. 120-14, del 24 de julio de 2014.

Muy Atentamente,

Dr. César Pina Toribio,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

CPT
JP/mg

Juan Cruz
7/10/2014



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

"Año de la Superación del Analfabetismo"

0933

28 AGO 2014

A : Lic. Antonio Cruz
Presidente de la Comisión Permanente de Contratos
Senado de la República
Su Despacho

Asunto : Remisión de Poder

Anexo : a) Su comunicación No. 012232, del 9 de julio de 2014
b) Poder Especial No. 120-14, del 24 de julio de 2014

Cortésmente, en atención a la solicitud No. 012232, del 9 de julio de 2014, le remito copia certificada del Poder Especial No. 120-14, del 24 de julio de 2014.

Muy Atentamente,

Dr. César Pina Toribio,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

CPT
JP/mg



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO"

9 de julio de 2014

CP 012232

Lic. César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su despacho.-

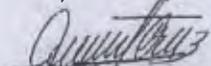
Distinguido señor:

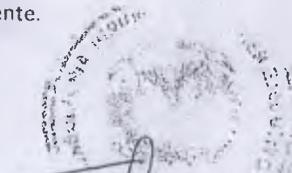
Como es de su conocimiento, la Comisión Permanente de Contratos está apodera del Contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, mediante el cual el Ingenio Río Haina, representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende cede y transfiere a la **Compañía Terminal Granelera del Caribe S.A. (TEGRA)**, varias parcelas de terreno, remitida mediante oficio del Poder Ejecutivo No. 03848, expediente No. 01813 y de la Enmienda a dicho Contrato de fecha 8 de abril del 2014, remitida mediante oficio del Poder Ejecutivo No. 015884, expediente No. 01938. En ese sentido, para poder abocarse a rendir el informe legislativo correspondiente se hace necesario para una mayor sustentación a dicha iniciativa lo siguiente:

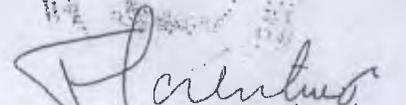
1.- Un Poder Especial del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, donde se haga constar que se le autoriza a la venta de las parcelas Nos. 241; 262 y 263 del Distrito Catastral No. 8 del Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, de las cuales se hace mención en la Enmienda y no se encuentran consagradas en el Poder Especial No. 168-11, remitido por el Poder Ejecutivo para el Contrato de venta de terrenos de fecha 24 de abril de 2012.

2.- Se hace necesario la modificación a la Enmienda de fecha 8 de abril de 2014, donde se haga constar el Poder Especial solicitado, además de referirse en el preámbulo de la Enmienda, a las demás cláusulas del Contrato de Venta Bajo Firma Privada de fecha 15 de julio de 2013.

En espera de su pronta respuesta queda de usted, atentamente.


ANTONIO CRUZ TORRES
Presidente Comisión Permanente de Contratos




18/7/2014

(2826)



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. No. 120-14

**PODER ESPECIAL AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**



En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con el Artículo 3, de la Ley No. 1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, ratifico la Enmienda del 8 de abril de 2014, al Contrato del 24 de abril de 2012, suscrito por el Estado dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), con la compañía TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE S. A. (TEGRA).

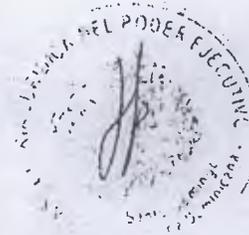
Dicha Enmienda tiene por finalidad describir correctamente los números de las Parcelas a las cuales corresponden las porciones de terreno que constituyen el objeto del contrato de venta bajo firma privada, del 24 de abril de 2012; establecer el área definitiva de cada porción de terrenos; incluir las parcelas que tienen porciones comprometidas dentro del área total de la venta, que es de unos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres punto veinte (168,753.20) metros cuadrados; excluir las parcelas que no están dentro del perímetro de las porciones de terrenos objeto de la venta; y prorrogar la fecha de saldo del precio total del inmueble, que es por un monto de RD\$202,503,840.00.

En la citada Enmienda se acordó lo siguiente:

- A) Modificar el Artículo Primero, del Contrato del 24 de abril de 2012, para establecer que las porciones de terreno objeto de la venta son las siguientes:
- 1) Una porción de terreno con una extensión superficial de catorce mil ochocientos noventa y cinco punto treinta (14,895.30) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 207, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 2) Una porción de terreno con una extensión superficial de once mil setecientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y cinco (11,744.45) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 209, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 3) Una porción de terreno con una extensión superficial de veinticinco mil seiscientos nueve con noventa y cuatro (25,609.94) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 216, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 4) Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos setenta y cinco con noventa y tres (3,775.93) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 241, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana



- 5) Una porción de terreno con una extensión superficial de veintiún mil trescientos trece con veinte y cuatro (21,313.24) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 250, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 6) Una porción de terreno con una extensión superficial de doce mil setecientos cincuenta y tres con ochenta y seis (12,753.86) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 253, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 7) Una porción de terreno con una extensión superficial de veinte mil novecientos setenta y siete (20,977.00) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 254, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 8) Una porción de terreno con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos con catorce (872.14) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 255, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 9) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis con cincuenta y ocho (47,276.58) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 258, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 10) Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil doscientos veintiuno con veinte y siete (2,221.27) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 262, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- 11) Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil trescientos trece con cuarenta y nueve (7,313.49) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 263, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.

B) Excluir del Contrato de Venta del 24 de abril de 2012, las porciones de terreno que se describen a continuación:

- 1) Una porción de terreno con una extensión superficial de noventa y tres punto ochenta y dos (93.82) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 244, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

- 2) Una porción de terreno con una extensión superficial de treinta y seis punto cero siete (36.07) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 245, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 3) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuarenta y uno punto ochenta (41.80) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 247, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 4) Una porción de terreno con una extensión superficial de noventa y cinco punto treinta y cinco (95.35) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 248, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
 - 5) Una porción de terreno con una extensión superficial de treinta y tres punto cincuenta y dos (33.52) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 249, Distrito Catastral No.8, Municipio Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal y sus mejoras y dependencias.
- C) Establecer la modalidad de pago del precio del saldo, equivalente a diecinueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos con 67/100 (RD\$19,269,417.67): El vendedor y la compradora ratifican el artículo segundo del acto que firmaron el quince (15) de julio del año 2013, denominado "Modificación al Contrato de Venta bajo firma privada, suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y Terminal Granelera del Caribe, que dice: Artículo Segundo: Se prorroga la fecha del saldo del precio para que la misma se realice dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Resolución que dicte la Dirección Regional de Mensuras, aprobando los trabajos de subdivisión y deslinde que se realizan en el área total de 168,753.20 metros cuadrados, comprendidos en las Parcelas Nos 207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262, 263, todas del lugar Haina, Municipios Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, Distrito Catastral No. 8.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA





SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS	ACTA No. 001-PLO-2014 Fecha reunión : 22 de abril del año 2014 Hora inicio : 2:00 p.m. Lugar : Salón "Eugenio María de Hostos"
Senadores presentes: Antonio de Jesús Cruz Torres, presidente Charles Mariotti Tapia, vicepresidente Amarilis Santana Cedano Prim Pujals Nolasco Rafael Porfirio Calderón Martínez Adriano de Jesús Sánchez Roa Carlos Castillo Almonte	
Senadores ausentes con excusas: Amílcar Romero Yvonne Chahín Sasso	
Personal de apoyo técnico y logístico Iris Santos de Rodríguez, secretaria técnica legislativa	
TEMA TRATADO	
✓ Análisis de contratos de ventas de terrenos de grandes extensiones.	
Se analizaron los siguientes expedientes: 1. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE REYES ESPEJO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 37,740.30 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 60 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN GUERRA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN LAS LAGUNAS, PORCIÓN NO. 32, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$300,035.39, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-04-2003. (C.E.A). 2. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SATURNINO FAMILIA CONTRERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,288.21 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10.00 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CASTASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LOTE NO.16, LUGAR EL TORO Y EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE PARCELAS 166, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$64,957.21. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-07-2003. (C.E.A). 3. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE S.A. (TEGRA), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU TESORERO, CORPORACIÓN AVÍCOLA Y GANADERA JARABACOA, C.POR A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL LAJARA PEÑA.	

(Ver decisión en la Conclusión)

1. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTOS VEINTISIETE (17,302.27) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.207, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

2. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y TRES (35.83) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 22,530.10 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.209, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

3. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTA Y UNO PUNTOS OCHENTA Y OCHO (41.88) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A VEINTISÉIS MIL TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO (26,337.98) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.216, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

4. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y DOS (93.82) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.244, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

5. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y SEIS PUNTO CERO SIETE (36.07) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.245, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

6. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA (41.80) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.247, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

7. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO (95.35) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.248, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

8. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS (33.52) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.249, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

9. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO (15,835.98) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.250, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

10. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO (19.84) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA (12,479.70) METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.253, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

11. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO (31.45) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y UNO (19,774.81) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.254, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

12. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE (879.47) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.255, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL;

13. UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y TRES (53,312.33) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.258, DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

EL AREA TOTAL DE ESTOS TERRENOS ES: **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTE (168,753.20) METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 207,209,216, 244, 245,247,248,249,250, 253, 254, 255 Y 258, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO

BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, POR LA SUMA DE DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$202,503,840.00). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24/04/2012.

4. CONTRATO DE VENTA, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR ANTONIO ARAUJO AQUINO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 15,000.00 METROS² EQUIVALENTE A 23.85 TAREAS , UBICADO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LA UREÑA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, VALORADO EN RD\$2,250,000.00, CONTRATO SUSCRITO EN FECHA MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2003. (OFICIO 5549-2004).
5. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. ARTURO SANTANA REYES, LA PARCELA NO.110-REF-779-A-3-003-11128, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,279.79 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100012314 Y SUS MEJORAS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$73,400,000. 00. CONTRATO FIRMADO EL 20/04/2012 (BN).

----ACCIONES DECIDIDAS----

1.- Se decidió rendir informe favorable a los siguientes expedientes:

- ✓ Contrato de venta de terreno a favor de Felipe Reyes Espejo.
- ✓ Contrato de venta de terreno a favor de Saturnino Familia Contreras.
- ✓ Contrato de venta de terreno a favor de Víctor Antonio Araujo Aquino.
- ✓ Contrato de transferencia de terreno a favor de la empresa Distribuidores Internacionales de Petróleo, S. A., representada por el señor Arturo Santana Reyes.

2.- En relación al contrato de venta de terreno a favor de la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña, la Comisión decidió realizar una investigación sobre el precio de venta de los terrenos ubicados en la zona, así como investigar si las parcelas que componen este terreno están contenidas en el área del Puerto de Haina.

La senadora Amarilis Santana Cedano se comprometió a investigar con un tasador, conocido de ella, el precio real de los terrenos de la zona.

3.- No fue informada la fecha de la próxima reunión de la Comisión.

Acta elaborada por:	Iris Santos de Rodríguez Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	3:15 p.m.